



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 20-05-13064, por el cual se tramita la solicitud de licencia de la docente María Elena Flores; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12, Secretaría de Administración de la Dirección General de Personal, de la Universidad Nacional de Córdoba, hace presente que las licencias por doctorado deben ser encuadradas en el Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (RR N° 1600/00, t.o.), por lo que corresponde se rectifique el encuadramiento de la licencia de que se trata;

Que la Comisión de Enseñanza y Concursos aconseja su aprobación;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

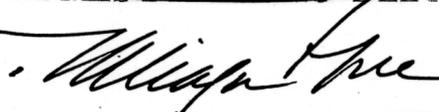
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

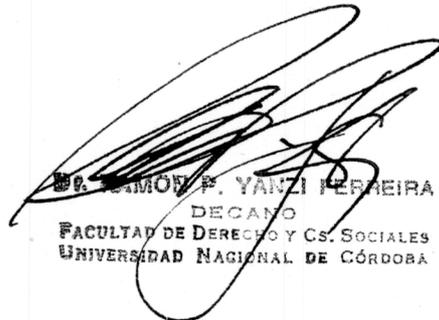
Art. 1°.- Rectificar la Resolución HCD N° 187/05, **donde dice:** "... conceder licencia a la Lic. **María Elena FLORES**, Legajo 35.771, sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicado por concurso de la asignatura Trabajo Social III "A", a partir del día de la fecha y por el término de 1 año, reconociéndole el uso de la licencia desde el 1/07/05 y hasta el día de ayer, conforme lo establecido en el artículo 4 inciso a) de la Ordenanza 1/91, t.o. Res. Rec. 1600/00", **debe decir:** "...Art. 5°..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 25/06.-




DR. SIMÓN P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA